

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se publica el expediente de modificación de créditos núm.26/2022 por suplementos de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28.noviembre.2022 y que se eleva a definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, previo anuncio publicado en el BOP núm. 232 de 1.diciembre.2022 y en el tablón municipal, conforme sigue:

1. Se suplementan las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto:

Aplicación	Denominación	Importe
933.12010	Func. R.básic Limpieza v.p.	79.000,00
933.12110	Func. R.compl Limpieza v.p.	50.000,00
933.16000	Seg.Social. Edificios.Limpieza ed.	45.000,00
1532.12010	Func. R.básic Vías públicas	150.000,00
1532.12110	Func. R.compl Vías públicas	105.000,00
1532.16000	Seg.Social Vías públicas. Obras	85.000,00
342.12010	Func. R.básic Deportes	70.000,00
342.12110	Func. R.compl Deportes	50.000,00
342.16000	Seg.Social. Deportes	29.000,00
1532.210	Repar.de infraestruct. y bienes nat.. Urb.y Arq.	80.000,00
171.210	Repar. infraestruct. y bienes nat.. Parq. Jard	200.000,00
920.22100	Energía eléctrica. Admón.Gral.	75.000,00
165.22100	Energía eléctrica. Alumbrado público	180.000,00
132.22104	Vestuario. Policía Local	5.000,00
4311.22100	Energía eléctrica. FERCAM	30.000,00
920.233	Otras indemnizaciones (Asist. tribunales.etc)	4.000,00
434.22100	Energía eléctrica. Vivero de Empresas FEDER	4.000,00
311.22680	Actividades de Sanidad	15.000,00
3260.22680	Actividades Universidad Popular	4.000,00
334.22680	Actividades Culturales	25.000,00
1532.61992	Pavimentaciones viarias	100.000,00
334.22681	Jornadas Medievales	30.000,00
338.22682	Actividades feriales	60.000,00
	Total	1.475.000,00

2.- Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará de la forma siguiente:

Concepto	Denominación	Importe
87003	Remanente de tesorería para gastos generales	1.375.000,00
87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	100.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Total	1.475.000,00
-------	--------------

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOP.

Manzanares, 28 de diciembre de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 4458